

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*



BUENOS AIRES, 22 OCT 1973

VISTO lo propuesto por el señor Secretario de Informaciones de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la revisión del Decreto "S" N° 1792/73 del 09 MARZO 1973 modificando el Artículo 7° -Se suprime el 4° párrafo y se modifica el 5° párrafo-

Que la citada modificación de dicha norma legal se efectúa por razones funcionales y de orden práctico impuestas por las tareas específicas del organismo.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1° - Modifícase el Artículo 7° del Decreto "S" N° 1792/73 del 09 MARZO 1973, por el siguiente:

"ARTICULO 7° - A los fines del cumplimiento de la misión impuesta al organismo, el señor Secretario de Informaciones de Estado será asistido por Subsecretarios que tendrán a su cargo todo lo relacionado con la producción de Inteligencia, logística, personal e instrucción.

Las Subsecretarías a su vez dispondrán de Direcciones, Departamentos, Divisiones y Secciones acorde con lo determinado por la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Informaciones de Estado.

Los cargos de Subsecretarios serán cubiertos a propuesta

M. D.

118

///

SECRETO.

El Poder Ejecutivo  
Nacional



///

del Secretario de Informaciones de Estado con Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas, del Cuerpo de Comando, especialistas o con aptitud de Inteligencia.

Las Jefaturas de Direcciones serán ejercidas por Oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas en actividad o retiro, de la jerarquía de Coronel o equivalente, pertenecientes al Cuerpo de Comando y especialistas o con Aptitud de Inteligencia.

Los Departamentos, Divisiones y Secciones estarán a cargo del personal que compone el Plantel Básico de la Secretaría de Informaciones de Estado y del Personal militar en actividad."

ARTICULO 2º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa.

ARTICULO 3º - El presente Decreto tiene carácter de "SECRETO", comuníquese y archívese.-

DECRETO N° 62  
a-11

*Recon*

*Angel F. Roldán*

DR. ANGEL F. ROLDO  
MINISTRO DE DEFENSA

M. D.

118

68